

CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

La Comisión Ciudadana de Selección para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la Codificación del Reglamento para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral mediante Concurso de Méritos y Oposición con Veedurías e Impugnación Ciudadana, **convoca a las y los postulantes admitidos a rendir el EXAMEN ESCRITO**, correspondiente a la fase de oposición del referido concurso.

LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DEL EXAMEN

El examen escrito se recepcará el día **lunes 16 de noviembre de 2026, a las 11h00**, en el antiguo edificio del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ubicado en Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra, Edificio Centenario, ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

DISPOSICIONES PARA LAS Y LOS POSTULANTES

1. Las y los postulantes deberán presentarse en el lugar señalado con al menos treinta (30) minutos de anticipación a la hora convocada, a fin de realizar el proceso de acreditación y registro correspondiente.
2. Para acceder al examen escrito, será indispensable portar la cédula de ciudadanía o el documento de identificación que resulte legalmente procedente, conforme a las disposiciones aplicables al concurso.
3. De conformidad con el artículo 37 de la Codificación del Reglamento, el examen escrito tendrá una valoración máxima de treinta (30) puntos y estará orientado a evaluar el nivel de conocimientos de las y los postulantes admitidos, mediante preguntas relacionadas con las facultades y la misión institucional del Consejo Nacional Electoral.
4. De conformidad con el artículo 40 del Reglamento, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social garantizará las condiciones de accesibilidad que correspondan para la participación de las personas con discapacidad, de las y los postulantes que soliciten rendir el examen en un idioma de relación intercultural y de las y los ecuatorianos residentes en el exterior, en los términos previstos en la normativa aplicable.

La presente convocatoria se expide en observancia de los principios de legalidad, igualdad, transparencia, imparcialidad y participación ciudadana que rigen el concurso público de méritos y oposición.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Abg. María Angelina Terán Monte
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN

RAZÓN. – Certifico que la presente convocatoria fue adoptada por el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución aprobada en la Sesión Extraordinaria No. 017-2026, de 22 de octubre de 2026.

Lo certifico. –



Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón
SECRETARIO DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN